JUNAEB
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

PUNTA ARENAS, 09 DE DICIEMBRE 2016.

CROACIA N°569
PUNTA ARENAS
Fono: 2228803
RUT: 60.908.000-0

ORDEN DE COMPRA Nº07

SEÑORES: LUIS ORLANDO NAVARRO ALMONACID **RUT:** 18.902.963-2

DIRECCION: ARTURO PRAT CHACÓN N°2330, PUNTA ARENAS.

FONO/FAX 952423561 **E-MAIL: luis.navarro.almonacid@gmail.com**

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON 10 % (Impuesto 2°categoría)	VALOR TOTAL
2	HORA TRADUCCIÓN LENGUAJE DE SEÑAS.	$ 15.000	$ 30.000	$ 16.500	$ 33.000
					$ 33.000.-

SON: Treinta y tres mil pesos.-

PABLO OYARZÚN CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Dirección Regional

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD GESTIÓN DE COMPRAS

GERARDO MANCILLA MUÑOZ
ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS, COMPRAS Y PERSONAS

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRADUCCIÓN EN LENGUA DE SEÑAS CON LA EMPRESA LUIS NAVARRO ALMONACID, MEDIANTE TRATO DIRECTO POR COMPRA INFERIOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

JUNAEB
DIRECCIÓN REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°582.

PUNTA ARENAS, 09 DE DICIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N°492 del 30 de octubre de 2015 del Ministerio de Educación que establece nombramiento del Secretario General de la Junaeb en forma transitoria y provisoria (TP); en la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo de Hacienda N°250 de 2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, y sus modificaciones; en la Ley N°20.882 sobre Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2016; en la Resolución N° 182 de 01 de junio de 2015 que nombra Director Titular de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena; en la resolución exenta N° 882 de 25 de abril de 2016 y la resolución N° 008 de 17 de enero de 1986 referidas a delegación de facultades a los Directores Regionales de Junaeb; en la resolución exenta N°1480 de fecha 29 de julio de 2016 que aprueba la versión N°18 del Manual de Procedimiento de Compras de Junaeb; en el formulario de pedido N°69 de fecha 09 de diciembre de 2016 emitido por la Unidad de Alimentación Escolar; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°201 de fecha 09 de diciembre de 2016 emitido por la Unidad de Recursos, Compras y Personas; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloria General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que, JUNAEB requiere la contratación del servicio de 02 horas de traducción en lengua de señas para el lanzamiento del plan contra la Obesidad-Contrapeso de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, para lo cual, se solicitó cotización a la empresa Luis Navarro Almonacid, Rut 18.902.963-2.

3.- Que, la empresa Luis Navarro Almonacid, cotizó la ejecución del servicio por un valor bruto de $ 33.000.-, siendo esta oferta conveniente a los intereses de la institución.

4.- Que, artículo 53, letra a) del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala que ***"Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"***.

5.-Que, el punto 9.2 del Manual de Compras de JUNAEB aprobado por Resolución Exenta N°1.480 de fecha 29 de julio de 2016 de la Dirección Nacional, señala que excepcionalmente, cuando los proveedores no estén inscritos en el Registro de Proveedores de Chilecompra, y el monto de la compra no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales, se podrá efectuar una orden de compra fuera del Sistema de Compras y Contratación Pública o fuera del portal.

6.-Que, el valor total del servicio a contratar no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales.

7.- Que, la empresa Luis Navarro Almonacid no se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de Chilecompra.

8.- Que, JUNAEB dispone de recursos financieros para la contratación del servicio solicitado, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°201 de fecha 09 de diciembre de 2016 emitido por la Unidad de Recursos, Compras y Personas de esta Dirección Regional.

9.- Que, se ha verificado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

En mérito de lo anterior;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE contratar bajo la modalidad de trato o contratación directa la prestación de servicio de 02 horas de traducción en lengua de señas para el lanzamiento del plan contra la Obesidad-Contrapeso de la Dirección

Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, fundada en la causal establecida en el artículo 53, letra a) del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE contratar directamente a la empresa Luis Navarro Almonacid, Rut 18.902.963-2 para la prestación del servicio de 02 horas de traducción en lengua de señas para el lanzamiento del plan contra la Obesidad-Contrapeso de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, por un valor total de **$ 33.000.-(treinta y tres mil pesos)**, impuesto incluido.

ARTÍCULO TERCERO: PERFECCIÓNESE la respectiva contratación a través de la emisión de la orden de compra fuera del Sistema de Compras y Contratación Pública y aceptación por parte del proveedor seleccionado, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba este trato directo.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas al dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, conforme a la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, al ítem 22.12.999. (Otros).

ANÓTESE, REGÍSTRESE E INFÓRMESE A TRAVÉS DEL BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Director Regional

PABLO OYARZÚN CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA - JUNAEB

POC/GMM/AOR/acr.

DISTRIBUCIÓN:
1. Unidad Recursos, Compras y Personas.
2. Archivo Dirección Regional.

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 09-12-2016

JUNAEB Ministerio de Educación — Gobierno de Chile	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Compras
	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión : Nº 08 del 17/04/2012
		Página: 1 de 2

FORMULARIO DE PEDIDO Nº 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES

(En caso que el bien o servicio requerido sea de un valor mayor a 1.000 UTM, se pague en más de una cuota o se entregue en dos o más períodos de tiempo, se debe adjuntar al presente requerimiento el formulario denominado "DATOS PARA LA CONTRATACION")

Nº	**69**				
Fecha	09	12	2016		
Unidad o Departamento Demandante :	**Unidad de Alimentación Escolar.**				
Existe en el Plan Anual Compras (PLAC)	**SI**		**NO**		En caso que indique SI, debe obligatoriamente completar el recuadro denominado PLAC. En caso que indique NO, debe obligatoriamente completar los recuadros denominados Modificación del PLAC.

PLAC

(La información completada en este recuadro debe ser exactamente a la declarada en el Plan Anual de Compras)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 33.000.-**
Nombre del bien o servicio declarado en PLAC :	

Modificación PLAC

(Indique los datos del bien o servicio que reemplazará o dejará de ejecutar de su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

(Indique los datos del bien o servicio que modifica o agrega a su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

Nombre de la Adquisición	**Servicio de traducción en lengua de señas para lanzamiento plan contra Obesidad-Contrapeso.**

Detalles del Artículo	CANTIDAD
Hora de traducción en lengua de señas.	2

(Los criterios de evaluación son obligatorios en caso que el bien o servicio requerido no se encuentre en Convenio Marco)

Criterios de Evaluación	Ponderación

PLAZO DE ENTREGA: 13/12/2016.

CONDICIONES POR LAS CUALES SE RECEPCIONARA CONFORME EL BIEN O SERVICIO

VILMA ARDO BENDEK ENCARGADA UNIDAD ALIMENTACIÓN ESCOLAR	GERARDO MANCILLA MUÑOZ ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS, COMPRAS Y PERSONAS

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Compras
	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión : Nº 08 del 17/04/2012
		Página: 2 de 2

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

I. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria					
Nombre del Bien o Servicio					
Fecha Certificación de Disponibilidad Presupuestaria			Presupuesto Solicitado	Nº Imputación Presupuestaria para el bien o servicio	Presupuesto ejecutado en la asignación	Presupuesto disponible en la asignación
Día	Mes	Año				
			$		$	$
					$	$
					$	$

SE CERTIFICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	
NO HAY DISPONIBLIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO. SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEMANDANTE PARA REASIGNACIÓN DE RECURSOS, LO CUAL DEBERÁ SER SOLICITADO A LA UNIDAD DE PRESUPUESTO. LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEBERÁ INFORMAR DE LA SOLUCIÓN (TÍTULO II)	
Observaciones	
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Compras	

II. REASIGNACION DE RECURSOS

Este Titulo se utilizará una vez que la Unidad o Departamento demandante del bien o servicio haya aprobado la reasignación de recursos para la adquisición.

Nombre del Bien o Servicio		
Fecha de Reasignación de Recursos		DESDE:
		HACIA:
		MONTO:
Observaciones		
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Compras		

CERTIFICADO N° 201

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha de emisión del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto año 2016 de $ 33.000.- (treinta y tres mil pesos), para el financiamiento de la contratación del servicio de traducción en lengua de señas, con cargo al ítem 22.12.999. Otros.

GERARDO MANCILLA MUÑOZ
ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA - JUNAEB

Punta Arenas, 09 de Diciembre 2016.